



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

"Por un Distrito limpio y ordenado"

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-ALC/MDA-PH.

Antioquia, 02 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 034-2023-OPMI/MDA, de fecha 29 de setiembre del 2023, presentado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y el informe N° 22-2023/OAMH-ALE de fecha 02 de octubre del 2023 procedente de la asesoría jurídica externa, referente a la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2024-2026 de la Municipalidad de Distrital de Antioquia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Antioquia, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, con la dación del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones – INVIERTE .PE, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para una efectiva prestación de servicios y la provisión de la estructura necesaria para el desarrollo del país; y cuyo reglamento fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y su modificatoria mediante decreto Supremo N° 104-2017-EF:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-ER/63.01, Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula las fases de este proceso; en sus artículos 11°, 12°, 13°, 13°, 14°, 15° y 16° se establece los pasos a seguir, para la elaboración de la cartera de inversiones hasta su respectiva aprobación vía resolución de alcaldía o por otro órgano resolutorio;

Que, tal como lo establece el artículo 18° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Resolución Directoral N° 001-2019-ER/63.01, en su numeral 18.2, señala que la DGPMI consolida los PMI de los sectores GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de inversiones, a fin que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria; mientras que el numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los sectores GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto;

Que, conforme a lo señalado en el párrafo precedente, la consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Antioquia, se refiere a los proyectos de Inversión e IOARR que deben programarse

Municipalidad Distrital de Antioquia

España Santo Plaza Principal S/N

muniantioquia2023@gmail.com

Of. Antioquia: 01 728 5759

Of. Enlace: 01 304 6709

Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

para los años establecidos consignando los montos asignados a las inversiones en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, según el Informe 034-2023-OPMI/MDA, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, solicita aprobar la Programación Multianual de Inversiones 2024 -2026 de la Municipalidad Distrital de Antioquia;

Que, mediante informe N° 22-2023/OAMH-ALE procedente de la asesoría jurídica externa, concluye que a fin de atender con prioridad las necesidades internas de la Municipalidad en la consecución de sus fines dentro del ámbito de su jurisdicción en beneficio del interés público, resulta procedente aprobar la Programación Multianual de Inversiones 2024 -2026 de esta Entidad mediante acto resolutivo expedido por el Despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024 -2026 de la Municipalidad Distrital de Antioquia, el mismo que como anexo forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el mural Municipal público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Honorable Roberto Casapoma Ochaña
ALCALDE

 Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N
 muniantioquia2023@gmail.com
 Of. Antioquia: 01 728 5759
 Of. Enlace: 01 304 6709
 Santa Anita - Lima
Calle María Parado de Bellido N° 1298